

**MAT:Autoriza Bases Administrativas  
DECRETO ALCALDICIO N°9.202.-  
MONTE PATRIA, 13 de junio del 2018.**

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido N°1013 del 04.06.2018

**DECRETA:**

Autoriza Bases Administrativas Generales para el proceso de Licitación Pública que permitirá la contratación de Servicios de entrega de sándwich para atención en reuniones, talleres y colaciones para alumnos de los distintos establecimientos de la Comuna de Monte Patria:

**1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Nombre de la Adquisición	<b>SERVICIO DE ENTREGA DE SANDWICH Y COLACIONES</b>
	Licitación Pública Menor a 1000 UTM para contratar el servicio.
Tipo de Adquisición	Licitación Pública menor a 1000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa (etapa de apertura electrónica)

**2.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

La presente licitación pública, tiene por objeto contratar los servicios de entrega de sándwich y colaciones, para alumnos de los establecimientos Educativos de la comuna, atención en reuniones, talleres y actividades programadas .



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

### 3. OPERATORIA:

La Municipalidad emitirá Órdenes de Compra con cargo al Convenio, solicitando la entrega de insumos indicados por el Departamento de Educación, para fecha y hora informada en esta Orden y deberán ser entregadas en Bodega ubicada en pasaje Bulnes a un Costado del Departamento.

El proveedor sujeto del Contrato de Suministro, no podrá despachar o efectuar la prestación si no ha recibido y aceptado la Orden de Compra.

Las unidades, que requieran del Servicio, deberán emitir un Pedido de Materiales, en el cual establecerán, además, lo siguiente:

- Día en el cual solicita entrega.
- Detalle de sándwich y/o colación requerida.

### 4.- NATURALEZA DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en la propuesta cualquier persona natural o jurídica, que haya iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y que se encuentren autorizados para desarrollar actividades pertenecientes al giro.

Quienes se adjudiquen la licitación deberán estar inscrito en Chile-proveedores al momento de suscribir el contrato respectivo.

### 5.- REQUISITOS ECONÓMICOS DE LA OFERTA

- El oferente deberá seguir la siguiente tabla de alimentos para efectos de determinar su oferta, solo se aceptaran las colaciones o sándwich que cumplan con los siguientes especificaciones:
- Alimentos para escolares, adecuados a los límites de energía, azúcares, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del RSA

Opción	Preparación	ingredientes	Grs	Energía Kcal	Sodio mg	Azúcares g	Grasas Saturadas g
1	Sandwich de pollo	2 rebanadas Pan molde	60	107,6	201,6	20,16	0,29
		Lechuga	50g	6,50	2,5	1,16	0,01
		Tomate	60 g	12,6	5,41	2,78	0,03
		Pechuga pollo	60g	105,6	42	0	1,1
		<b>Total</b>			<b>232,3</b>	<b>251,5mg</b>	<b>24,1g</b>
2	Sandwich italiano	Tomate	60g	12,6	5,41	2,78	0,03
		Palta	60g	96,6	6	4,45	1,46
		Jamón de pavo	20	54,6	12	0	3,52
		2 rebanadas Pan molde	40g	107,6	201,6	20,16	0,29
		<b>Total</b>			<b>271</b>	<b>225mg</b>	<b>27g</b>
3	Sandwich	Atún	70g	91,7	249	0	0,11



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educacion  
Unidad de Adquisiciones

	De atún	Lechuga	50g	6,50	2,5	1,16	0,01
		Tomate	60g	12,6	5,41	2,78	0,03
		2 rebanadas Pan molde	40g	107,6	201,6	20,16	0,29
		<b>Total</b>		<b>218,4</b>	<b>458mg</b>	<b>24g</b>	<b>0,4g</b>

LECHE SABORIZADA O SEMIDESCREMADA INDIVIDUAL DE 200ml	COLUN,, SOPROLE, NESTLE,REGIMEL
LECHE DE LITRO SABORIZADA DESCREMADA O SEMIDESCREMADA	DANNON, COLUN SOPROLE, NESTLE , REGIMEL
YOGURT 125 GRAMOS DESCREMADO O SEMIDESCREMADO	DANNON, COLUN SOPROLE, NESTLE , REGIMEL
YOGURT DE 1 LITRO DESCREMADO O SEMIDESCREMADO	DANNON, COLUN SOPROLE, NESTLE , REGIMEL
HELADOS INDIVIDUALES DE FRUTA (PIÑA-NARANJA-FRUTILLA-ETC)	BRESLER, PANDA, TRENDY
AGUA MINERAL DE 500CC o 600CC CON GAS	CACHANTUN, VITAL, BENIDICTINO, EVIAN
AGUA MINERAL DE 500CC O 600CC SIN GAS	CACHANTUN, VITAL, BENIDICTINO, EVIAN
AGUA SABORIZADA 500 CC O 600 CC	AQUARIUS PERA, MANZANA, DURAZNO, UVA
JUGO DE 200CC SIN AZUCAR	VIVO, ANDINA VALLE, REGIMEL, VIVO AGUA
GALLETONES DE 40 GRAMOS	GALLETON DE AVENA PASA, MIEL CIRUELA, CHIP CHOCOLATE, ALMENDRA, AVENA MANZANA
BARRA DE CEREAL DE 20 GRAMOS EN LÍNEA KIDS	CHOCOLATE MAS FRUTOS, CEREAL MAS LECHE, FRUTOS ROJOS MAS YOGURT, CHOCOLATE MAS LECHE, FRUTILLA CREMA, PIE DE LIMON, MANZANA
CEREAL INDIVIDUAL SIN AZUCAR 20 GRAMOS,LÍNEA KIDS	HOJUELAS DE CHOCOLATE
FRUTAS	UNIDAD DE PIÑA
FRUTA 200 GRAMOS	PLATANO, MANZANA, NARANJA, MANDARINA, PERA, DURAZNO, PEPINOS
FRUTAS	CAJA DE FRUTILLA DE 1 KILO
MIX DE FRUTOS SECOS, ALMENDRAS, PASAS, Y BERRIES BOLSA, 80 GRS	MARCO POLO, SABU
TORTA DE YOGURT PARA 30 PERSONAS	



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educacion  
Unidad de Adquisiciones

TORTA DE YOGURT PARA 15 PERSONAS	
VIVO MI FRUT COMPOTA NATURAL 90 GRAMOS	VIVO
COMPOTA DE FRUTA de 113 gramos	EL VERGEL , DOLE O MARCAS QUE ENTREGUEN ESTE PRODUCTO
FRUTA LISTA O MIX DE FRUTA de 113 gramos	EL VERGEL , DOLE O MARCAS QUE ENTREGUEN ESTE PRODUCTO
QUEQUE INDIVIDUAL CON ENDULZANTE NATURAL	De 200 gramos

- El oferente deberá individualizar cada una de las colaciones y sándwich con su respectivo valor según opción.
- Para la entrega deberá incluir colaciones sándwich con servilleta y bolsa individual
- El sándwich deberá ser preparado en el día, con agregado fresco (del día) rechazando cualquier entrega que no cumpla con este requisito.
- La Orden de compra que provenga de esta licitación será por \$1(un peso).
- El servicio tendrá vigencia por un período no mayor a 6 meses, o hasta que termine el monto total del contrato, de \$ 7.000.0000.-
- La elección de la colación para el día contratado, será determinada por el establecimiento, y/o por el pedido de material correspondiente.

#### 6.- REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:

- a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación.
- b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas.
- c) Formato de declaración jurada simple (no notarial) , donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria
- d) Especificaciones de la oferta: Cotización que detalle los productos a entregar, a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. No se aceptaran propuestas que no cumplan con la totalidad de lo requerido e informado por el mandante en las especificaciones técnicas, por lo cual, en caso que las propuestas no cumplan o cumplan en forma parcial sus ofertas serán declaradas inadmisibles.
- e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta.
- f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución (Subir a la licitación) y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.

- g) Carta de Compromiso obligatorio, en donde se compromete el oferente a la entrega de los productos a partir de las 8:00 de la mañana, horario en que los alumnos ingresan a los establecimientos educacionales.
- h) Documento que autorice la entrega de productos alimenticios (patente municipal, Resolución Sanitaria, o equivalente)

Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.

A los proveedores que no adjunten los documentos solicitados se les "podrá", si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro "Aclaración de ofertas", excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles

## 7.- DE LA APERTURA

La apertura electrónica de la licitación se realizará a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir de la fecha y hora señaladas la ficha de licitación, fecha que deberá ser confirmada con la publicación generada a través del portal.

## 8.- CONSULTAS Y RESPUESTAS

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); en las fechas indicadas en estas bases y se pondrán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, formarán parte integrante de las bases administrativas y técnicas de la presente propuesta.

## 9.- SE CONSIDERARÁN SIEMPRE INADMISIBLES

- Las ofertas extemporáneas, presentadas fuera de plazo o la omisión de los documentos solicitados.

## 10.-GARANTIA DEFIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SU CORRECTA EJECUCIÓN

El proponente que se adjudique la oferta deberá entregar al momento de la suscripción del contrato una Boleta de Garantía Bancaria a la vista o vale vista tomado a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, en forma irrevocable y que represente el 5% del valor total del servicio contratado, y con una vigencia igual al plazo ofertado más seis meses corridos contados desde la fecha de firma del contrato y con glosa: **caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta ejecución "Contratación de servicio de Internet para el establecimiento educacional Liceo Eduardo Frei Montalva, Comuna de Monte Patria"**.

Dicha caución se hará exigible en los siguientes casos:



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

- a) Si el contrato es resuelto por alguna de las causales dispuestas en las presentes Bases, contrato y normativa respectiva, la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva y el oferente adjudicado perderá el 100% del valor de ésta o ante cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- b) Si existe incumplimiento del plazo contractual ofertado y las multas cursadas no pudieren hacerse efectivas, se dará curso a la boleta perdiendo el oferente adjudicado el valor correspondiente a las multas imputadas.
- c) Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que tiene el Municipio de ejercer.

En caso de existir una demanda o acción legal de especie alguna deducida en contra de oferente adjudicado o de la Municipalidad, derivada directa e indirectamente del contrato que materializa la obra, el documento en garantía no será restituido al licitante, teniendo el derecho el Municipio de ejercer su cobro.

#### 10.- CRITERIOS DE EVALUACION

Los siguientes serán los criterios que se evaluarán en cada una de las ofertas que se presenten en la presente licitación:

##### PAUTA DE EVALUACIÓN

FACTORES A EVALUAR	PONDERACIÓN	
Propuesta Técnica: Si Oferta la totalidad de los productos solicitados en archivo	45%	Mayor variedad lista completa 45%, un 60% de la lista 20%, menor a 45% de la lista 5%
Experiencia Proveedor en el rubro	10%	Experiencia Comprobada con inicio de actividades, certificaciones, contratos, factura o boleta u otro documento que de cuenta de la experiencia en el rubro
Oferta económica	45%	A la mejor oferta económica; se aplicará este criterio al anexo económico totalizando la oferta

#### 11.- MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES:

En caso de producirse empate en la evaluación entre los oferentes, se preferirá al oferente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.

En caso de empate se preferirá aquel proponente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Propuesta técnica", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Experiencia del proveedor del rubro" y de continuar el empate adjudicará aquel que "hubiera ingresado primero la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)."

#### 12.- CAUSALES PARA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.



**Municipalidad  
Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por muerte del adjudicatario
5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
6. No se responda a la calidad técnica definida o a la presentación solicitada en la descripción de los productos.
7. No se cumpla con las entregas en forma oportuna.
8. Que no cumpla con la entrega en un máximo de dos ocasiones
9. Que en el desarrollo del contrato se hubiere comprobado que el proponente no reúne los requisitos técnicos para llevarlo a cabo, se presumirá que esta causal existe cuando las piezas presenten deficiencia en su elaboración que afecte su presentación, sabor o gusto.
10. Demás causales establecidas en la ley 19.886 y su reglamento.

### 13.- PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El servicio tendrá vigencia por un período no mayor a 6 meses, o hasta que termine el monto total del contrato, de \$ 7.000.0000.-

El oferente interesado deberá prestar el servicio de forma continua, sucesiva e ininterrumpida durante ese periodo en todas y cada una de las ocasiones en que sea requerido por la entidad licitante.

### 14.- DE LA ADJUDICACION

La Municipalidad de Monte Patria, se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas por no ser conveniente a sus intereses, declarar la presente licitación desierta, adjudicar solo algún ítem o aceptar cualquiera de ellas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes pueden pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la Propuesta que mejor convenga a nuestros intereses, aunque ésta no sea la de menor valor.

### 15. DEL CONTRATO.

Suscribirán el contrato:

- a) El contrato será redactado por la Unidad Jurídica del Departamento de Educación de la Municipalidad de Monte Patria. El proponente adjudicado tendrá el plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, para presentarse a la suscripción del contrato y entrega de la garantía respectiva. La notificación de adjudicación se efectuará, por parte de la Unidad Técnica al oferente adjudicado, a través de algún medio que permita certificar ésta.
- b) Si el adjudicatario desiste y se niega a suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, la Unidad Técnica sin llamar a nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros proponentes en el orden en que hubiesen sido evaluados llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente el Departamento de Educación Municipal.
- c) En caso de errores tipográficos o dactilográficos detectados en forma posterior a la suscripción del contrato, la Unidad jurídica del Departamento de Educación Municipal podrá modificar de oficio dicho equívoco mediante la emisión de un decreto aclaratorio o rectificatorio.

### 16.- MULTA

Se aplicará una multa de un 2%, en el caso de que el oferente no cumpla con el horario que se indica en la orden de compra , (aplicable en horas ) y que se descontará de la misma

#### 17.- DEL PAGO Y FACTURACION:

Una vez generada la Orden de Compra por la Municipalidad en el sistema, el proveedor deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo no superior a 24 horas.

Posterior a la aceptación de la Orden de Compra, el proveedor procederá a efectuar la entrega de los productos y servicios, todo conforme a los términos estipulados en su oferta y una vez se hubiera realizado el pedido de materiales respectivo por la unidad requirente y se emitiera la orden de compra con cargo al convenio.

El pago se efectuará contra presentación de factura a 30 días, contados desde la entrega del producto y servicio ofertado, y siempre que esté conforme y visado por la dirección o unidad que genere el pedido de materiales.

La factura correspondiente deberá ser emitida a nombre de la **Municipalidad de Monte Patria**. R.U.T 69.040.800-7, giro Gobierno Central y Administración Pública o Municipalidades, Dirección Diaguitas N°31.

#### 17.- VALOR DE LA ADQUISICION

El valor referencial de la presente adquisición es la suma de \$7.000.000.  
(siete millones de pesos)

**18.- IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 01 001 004 "Alimentación Jornadas Planes de Mejoramiento ley SEP° 22 01 001 003 "Alimento utilizado en Jornadas de capacitación, Perfeccionamiento y otras actividades afines , del presupuesto vigente del Departamento de educación.

  
*Diana Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

*RALC/WGZ/FAVL/XJC/vav*